

BOL 1/17

Bolsa 1/12

Libro de Actas

Año 1856

211
8

193
66

Bata 1/12

Libro de Actas

Año 1856

211

133
, 66



En la villa de Bala a doce de Mayo de mil
 ochocientos cincuenta y seis, Reunidos en las casas con-
 sistoriales de la misma los Sr. D. Manuel Pedro Al-
 calde, D. Ventura Villanual D. Mariano Mostaun, D. Do-
 mingo Guerra D. Juan Ayala Regidores y D. Barto-
 lome Ayala regidor Sindico: el Sr. Presidente man-
 festo a la Corporacion se estaba en el caso de proceder
 a el nombramiento de mandador de contribuciones pa-
 ra el corriente año bien sea para que siga el mis-
 mo, o para nombrar que lo que incluyo ultimo o de
 lo contrario para nombrar a otro si lo tuvier por
 conveniente. A lo continuo acordaron se procediere
 pues de una larga discusion acordaron se procediere
 al expresado nombramiento de mandador y su vot-
 cion fuere secreta, y hecho asi resulto tener voto
 D. Francisco Campo tres, D. Mariano Mostaun
 dos votos y D. Mariano Los un voto. Habiendo obte-
 nido mayoria Francisco Campo quedo elegido man-
 dador, y no habiendo otra cosa que saber se le
 cerró la sesion que firmaron los que saben
 de que yo el Secretario testifico:



Manuel Pedro Alcalde
 Ventura Villanual Regidor
 Mariano Mostaun Regidor
 Bartolome Ayala Regidor
 Domingo Guerra Regidor
 Juan Ayala Regidor
 Silvestre Alcazar Regidor

En la Villa de Boba a doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis
Reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales, el Sr. Presidente ha
presente habia recibido un oficio del Secretario del mismo Ayuntamiento
D. Manuel Albu en el que hacia renuncia de su cargo, y en virtud
que fueron todos los individuos de dicho Ayuntamiento de la ex-
plicita renuncia, la registraron por unanimidad y nombraron en su
lugar sucesor a D. Mariano Campo. Y para que así conste,
firmaron en Boba a doce de Enero de mil ochocientos cincuenta
y seis.

Manuel Pedro Alde Ventura Alcalde Regidor

Mariano Morlan Regidor

Bartholome Ayala Regidor

P. Domingo Jacasa Reg. que no sabe escribir

Manuel Alde Reg. que no sabe escribir



Secretario del Ayuntamiento
De Boba

Yo D. Mariano Campo
no siendo posible
posible continuar por
mas tiempo con el cargo
de Secretario de Ayuntamiento de esta Villa que
me ha sido encomendado por el Sr. Presidente
he despedido por algun tiempo el cargo de
Secretario, en este dia me he retirado de
esta villa para irme a mi casa a
esperar la dimision del Sr. Presidente
de mi cargo, esperando que el Sr. Presidente
de una corporacion que me ha sido
comunicada se sirva de nombrar a
algun otro Sr. para ocupar el
cargo de Secretario.

Dios que a D. Mariano Campo
Bobo 12 de Enero
de 1856.
Mariano Campo

Presidente del Ayuntamiento de esta Villa
D. Domingo Jacasa
de de escuela no
real y tiene titulo de profesor, es moderno en la
enseñanza con varios servicios y sin meritos conocidos
de especial recomendacion al grado que D. Estan
tiene cuenta diez y seis años de ejercicio como
profesorado con notas relevantes de aptitud, moralidad
y celo, opinaron ambas corporaciones que sin contra

En la villa de Huesca
segundo el Ayuntamiento
presente habia en
D. Manuel Albu
que fueron todos
sada renuncia, de
saco sustituto a
firmacion en la
ta y sus.

Manuel Albu

Mariano Verdán

Partido

P. Domingo Garcia

Manuel Albu

ANO 1856

deben de mis otros
la sala consistorial
entonces Constitucion
parroquia de
1141. Gubernado
de. de. Para ultimo
en suspeccion las
intento de rinos
me y con arreglo
de citar a proce
vistas unas y otras
pivas de los a
Domingo Garcia
de de escuela no

mal y tiene titulo de profesor, es moderno en la
entrevista en varios servicios y un merced condecoracion
de especial recomendacion al grado que D. Martin
de este cuenta diez y tres años de ejercicio en
profesorado con nota sobresaliente de aptitud, mantenido
y celo, opinaron ambas corporaciones que en contra



Veni a lo prescrito en ordenes espaldas y ante bin asista
candela al que en libertad no se debia prevalecer el sumbram-
ento de el que, puesto que la mejor calidad de a qual debia
arriamiento asistido esta desentendiada con la mayor antigüedad
de el que en la enseñanza y con sus vitales asistidos en población
de alguna importancia, cual es la de S. Juan de donde se asistieron de
dependencia de S. Juan de donde se asistieron de dependencia
de la escuela de esta villa. La como asu cargo y lo decompensar en
namente para diez y ocho meses con notables ventajas para la
instrucción de los niños, siendo indudable por las razones que
la preferencia es tal de a favor de la maestra de escuela
normal con título elemental o superior, no puede tener efecto
en el presente caso por no existir el requisito de la igual-
dad de circunstancias, toda vez que la de el que con superior y
superior a la de S. Juan. Por lo que se acordado por una
unanimidad con fines el nombramiento de Maestro de niños de
la escuela elemental de esta villa a favor de D. Martin Ayre
Ayre, con el sueldo de dos mil ochocientos reales, anuales, las retribuciones que le correspondan
por su casa y familia, y lo de a favor de la Comisión Superior
de las tablas de deudas por la misma, y a acompañando copia
del original de esta acta con lo que releva la sesión.

Manuel Pedris Al. de Bartolome Ayala Reg. Sind.
Ventura Villacal Reg. 4to

Mariano Mayo Regente Com. Amelmo Monreal Vocales
Mariano Campo Sec. int. 4to

En la Villa de Bolea a diez de Febrero de mil
ochocientos cincuenta y seis, reunido el Ayuntamiento
Constitucional en la Sala Consistorial de la misma,
Bajo la presidencia del Señor Alcalde, esta Corporación
en primera sesión de este día, dió la posesión
en propiedad del Magisterio de Instrucción pri-
maria de esta Villa a D. Martin Ayre, a cuyo
efecto, y con arreglo a lo prescrito en la disposi-
ción Segunda de la Instrucción de 28 de Noviem-
bre de 1891, se le expide el presente título al re-
ferido D. Martin Ayre, para que desde luego
pueda entrar al ejercicio del citado empleo, en el
cual le sean guardadas todas las considera-
ciones, fueros y preeminencias que le corres-
pondan, y respetados todos los derechos
adquiridos en el ejercicio de la enseñanza.
Dado en Bolea a diez de Febrero
de mil ochocientos cincuenta y seis.

Manuel Pedris Al. de Bartolome Ayala Reg. Sind.
Ventura Villacal Reg. 4to Mariano Morlan Reg. 3to
Mariano Campo Sec. int. 4to

Título de Maestro de Instrucción primaria de la
villa de Bolea a favor de D. Martin Ayre.
Queda Archivado este título en la dependencia, del cual se le
librará al interesado la copia o copias por la Oficina que
corresponda para los efectos consiguientes.



En la villa de Dolea a diez y siete de
 Febrero de mil ochocientos cincuenta y se
 Reunido el Ayuntamiento en la casa consistorial
 de la misma bajo la presidencia del
 Alcalde D.^o Manuel Pedro, manifestó este
 que habiendo sido denunciados por los señores
 de la villa veinte y tres vecinos de la
 misma con veinte y tres cargas de lana del
 mineral de Gasca tenía el Ayuntamiento pa
 recerle la forma en que debía de proceder
 a tal efecto. Y por consecuencia se pudo in
 forme al efecto contestando a la denuncia
 por medio de autos y no por medio de
 de acuerdo para gubernativamente multar
 de hecho consultado a los señores con los de
 conyales acordaron solemnemente la multa de
 reales a cada uno de los denunciados.



En la villa de Dolea a veinte de febrero de mil ochocien
 tos cincuenta y seis Reunido en la casa consistorial bajo
 la presidencia del Alcalde de Dolea en la casa consistorial bajo
 una de la misma y en virtud del nombramiento
 hecho de depositario del fondo de su piedad y contribucio
 nes de esta villa D.^o Francisco Campo de la misma
 compraseo y acepto dicho cargo de depositario se
 prendiendo con sus bienes habidos y por haber y para de
 su parte Francisco Campo y Ribera que tambien
 acepto el cargo de fidei comisario con lo que
 que da en conformidad y unanimes el Ayuntamiento
 deponiendo y firmando y lo firmaron con esta fecha
 en Dolea:

Manuel Pedro Alde. Ventura Villaverde
 Bartolome Ayala Ribera
 Juan Campo y Ribera
 Por Domingo Garcia Rey y su familia Mariano Campo



En la Villa de Hoya a veinte y seis de
 Abril de mil ochocientos cincuenta y seis. Se
 hizo el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones
 con objeto de proveer la Secretaria de ayun-
 tamiento de la misma segun el anuncio
 inserto en el boletin numero cuarenta
 y seis correspondiente al mes de Marzo
 y en atencion a no haber mas co-
 licitudes presentadas para dicho cargo
 que la de D. Narciso Campo que lo de-
 sempeña interinamente. Y siendo persona
 de idoneidad y bastante para su desempe-
 ño el Ayuntamiento por unanimidad nom-
 bra y confiere el expresado cargo de secre-
 tario a D. Narciso Campo que firmara
 y sellara falta el supra senectute.

Manuel Pedrosillo de

Ventura Villanar

Narciso Cortes Reg.

Bartolome Ayala Reg.

En la Villa de Hoya a veinte y seis de Mayo de mil ochocien-
 tos cincuenta y seis. Se hizo el Ayuntamiento y la Junta de
 asociados manifesto a su vez el Sr. Alcalde presidente que
 el objeto de la junta era elegir los medios y forma
 en que se habia de llevar a efecto la denuncia general
 teniendo presente los Volantes que habian de la misma y
 sus instrucciones. Despues de algunas observaciones hechas
 por algunos individuos acordaron por unanimidad lo si-
 guiente imponer en la tienda toda la carne que se vende y fa-
 vor mil trescientos reales vellon en la aguada de la ciudad y en la
 taberna cuatrocientos reales y en la tabla
 de carnes mil trescientos reales y lo restante que falta para la
 cuota señalada se pague a veinal y en la forma que se
 viene el articulo 5.º de la denuncia general para lo que
 acto continuo se procedio al nombramiento de la Junta
 parcial en la forma siguiente = D. Francisco Gallo y
 D. Jose Jimenez, D. Narciso y D. Jose Gallo y
 esta veindad y Jorales de Antonio Cortes y
 D. quedos y D. Ramon Gallo de quinientos con lo
 que se levanta la sesion.



En la villa de Bobadilla diez y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis reunidos los señores D. Manuel Pedro Alcade - D. Ventura Villanueva - D. Mariano Morlan - D. Domingo Garasa - D. Juan Ayala y D. Bartolome Ayala Regidores componentes del Ayuntamiento Constitucional de esta villa los cuales en vista del oficio del N.º 41 Gobierno de la Provincia del catorce del mes actual, piden comparecer a los jueces Consueles a la vez que han de desempeñar los cargos de Concejales en el presente año que lo son D. Anselmo Monreal para Alcalde y Don Juan Garasa para Indio, D. Silbicio Alue, D. Jose Sivela, y Don Ramon Luis, y D. Jorge Gimenez para Regidores los cuales hallandose presentes y enterados de la respectiva nombramiento fueron puestos en posesion de sus cargos habiendo prestado respectivamente el juramento dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1854 cesando de cargo de Concejales D. Manuel Pedro Alcade, D. Ventura Villanueva, D. Mariano Morlan, D. Domingo Garasa, D. Juan Ayala, y D. Bartolome Ayala. Y no teniendo por hoy otra cosa de que tratar firmaron esta acta lo M. que a bono de que certifico.

En la villa de Bobadilla a tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido los señores del Ayuntamiento Constitucional de esta villa D. Anselmo Monreal Alcalde D. Jose Sivela Juan Garasa Indio, D. Silbicio Alue, D. Jose Sivela y Don Ramon Luis, y D. Jorge Gimenez Regidores los cuales en vista del oficio del N.º 41 Gobierno de la Provincia del presente del actual piden comparecer a los jueces Consueles a la vez que han de desempeñar los cargos de Concejales en el presente año que lo son D. Anselmo Monreal para Alcalde y Don Juan Garasa para Indio, D. Silbicio Alue, D. Jose Sivela, y Don Ramon Luis, y D. Jorge Gimenez para Regidores los cuales hallandose presentes y enterados de la respectiva nombramiento fueron puestos en posesion de sus cargos habiendo prestado respectivamente el juramento dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1854 cesando de cargo de Concejales D. Manuel Pedro Alcade, D. Ventura Villanueva, D. Mariano Morlan, D. Domingo Garasa, D. Juan Ayala, y D. Bartolome Ayala. Y no teniendo por hoy otra cosa de que tratar firmaron esta acta lo M. que a bono de que certifico.

que por colacion de Felipe en la forma siguiente
Don Juan Regidor primero y Don Juan de la Regidor
segundo y Don Jose Jimenez Regidor tercero y Esteban
Martinez Regidor cuarto y Ramon Luis Regidor
quinto y Don Silvano Alue Regidor Sexto. y por
colacion hecha que se leyó en unio por negociacion
de los y Don Jose Jimenez Regidor tercero que tubiere por
negocio como que trata Jimenez el cual los teniere
que tuben de que certificar.

Ante mi Notario Alue Don Silvano Alue

José García Reudo primero José Nicolás Reg. Segundo
José Jimenez y Regidor tercero y Don
Mariano Martínez Regidor cuarto

Mariano Campo Regidor Quinto y Silvano Alue

En la villa de Belca a 4

